REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0 5 NOV. 2004

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WORLD-LY-WISE PROFESSIONAL SERVICES WPS AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT S. A.

La compañía **WORLD-LY-WISE PROFESSIONAL SERVICES WPS AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORTS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 / octubre / 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **04.Q.IJ. 4022** de 18 / octubre / 2004

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 2.000,00. Número de Acciones 2.000. Valor US$ 1,00.
3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DIFERENTES COMPAÑÍAS AÉREAS EN CUANTO A LA RECEPCIÓN Y DESPACHO DE AERONAVES, PASAJEROS, CARGA Y CORREO.

Quito, 18 / octubre / 2004

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO

que acababa de ser asaltado por dos hombres. La acción ocurrió en la cooperativa Mayicu ciudadela La Cordillera del Cóndor.

SEGUIMIENTO

Arresto domiciliario para dos presuntos coyoteros

La acción está dirigida a Isidro Santana Solórzano Mojarrango y Jorge Washington Álvarez Álvarez, detenidos el 12 de octubre tras el frustrado viaje de 134 migrantes ilegales.

La Fiscalía investiga las circunstancias que rodearon el fallecimiento de Héctor Javier Chóez Farfa, de 15 años.

Según el reporte policial, el adolescente vivía en las calles Sedalana, entre la Octava y la Novena, y murió envenenado.

CASO FYBECA

Los jueces de la Policía se niegan a confesión judicial

Por segunda ocasión, la defensa en el que señala que están exentos de esa diligencia.

SUICIDIO

Un individuo se mató en el baño de su domicilio

Kléver Solórzano se encerró en el baño de su casa, situada en las calles Ambato y García Moreno, en Quito, para suicidarse.

Su esposa, Wilma Ríos, dijo que encontró el cadáver a las 12:30 del lunes, con un balazo en el lado izquierdo del pecho.

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JULIA ISABEL CHILA ARANA
ACTOR: TOMÁS ERNESTO GÓMEZ VERA
DEMANDADO: JULIA ISABEL CHILA ARANA
VÍA: DIVORCIO **# 527-A-2004**
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ DE LA CAUSA: AB. JOSÉ RENDÓN ALVARADO
OBJETO DE LA DEMANDA: La demanda se califica de clara precisa y completa por reunir los requisitos de Ley, se la admite al trámite de juicio de divorcio. Citese a la demandada por el diario el Expreso con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.
LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, ADVIRTIÉNDOLE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA TERCERA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, CASO CONTRARIO SERÁ TENIDO O CONSIDERADO REBELDE.-

Guayaquil, 6 de octubre del 2004

Ab. Vanesa Baquerizo Espinoza
Secretaria Juzgado 10 Civil
nm/ 11-21 Oct. 4 Nov. 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: Wilson Fernando Lindao Malave
LE HAGO SABER: Que en el Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil, se encuentra la demanda de Divorcio **No. 506-C-2004** seguido por Rosa Giselle Brunett Mecias
DEMANDANTE: Rosa Giselle Brunett Mecias
DEMANDADO: Wilson Fernando Lindao Malave
OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare disuelto en forma definitiva el vínculo matrimonial que la une con el demandado y que se ordena que la sentencia se subiriscriba en el margen de la partida de matrimonio en el Registro Civil, esto es amparada en los articulos 109 numeral 11 iniciso segundo del Código Civil.
AUTO INICIAL: En providencia de 15 de septiembre del 2004 a las 09:06:51, se aceptó la demanda al trámite en la vía Verbal Sumaria. Que en mérito del juramento que hace la accionante de que le es imposible determinar la residencia del demandado Wilson Fernando Lindao Malave, se ordenó se lo cite por el diario Expreso que se edita en esta ciudad de conformidad con el Art. 86, y 109 del Código Civil.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Jorge Luzarraga
CUANTÍA: Indeterminada
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario será tenido o declarado rebelde.
Guayaquil, 23 de septiembre del 2004

Ab. María Ramírez de Vallejo
Secretaria del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil

Ante tal panorama, delegados de diez organizaciones, agrupadas en un frente, buscan que las autoridades se apoderen de la

Todas las acciones van encaminadas a reducir el impacto del mal en la sociedad. Alemán puso como ejemplo que contro-

Las actividades las ejecutan con la ayuda económica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Subsecreta-

dades el 1 de diciembre, Día Internacional de Lucha Contra el Sida.

Entre tanto, realizan campa-